

VERBAL – DIVORCIO-CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
DTE. FREDIS AGUSTO PUERTA MONTERO
DDA. MINERVA LUZ MERCADO CASTILLA
Rad. 760013110005 2021-00038-00
RECHAZA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 308**

Santiago de Cali, 16 de febrero de 2021

Teniendo en cuenta que la parte interesada no subsanó la demanda de los defectos que adolecía, tal como se indicó en auto No. 194 de fecha 02 de febrero del año en curso, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de CESACIÓN POR DIVORCIO DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO, por las razones arriba indicadas.

SEGUNDO: DEVOLVER sus anexos a la parte actora, sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVARLA, previa cancelación de su radicación en los libros y archivos electrónicos del Juzgado.

CUARTO: Reportarla a la sección de reparto de la oficina de apoyo judicial local, para su compensación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
294bf44d78d0df00fb21edce8e8e193e729c95568f61318d379c7eb8af5f5736
Documento generado en 16/02/2021 01:06:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**